

000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
3 DE LA COMPAÑIA ECUACLEANER
4 S.A. -----

5 CUANTIA: 5/ 9'000.000,00 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, provincia
7 del Guayas, República del Ecuador,
8 hoy veintinueve de junio de mil
9 novecientos noventa y cuatro; ante
10 mí, Abogada, GLORIA LECARO DE



11 República del
12 Ecuador



13 **NOTARIA**
14 **NOVENA**
15 del Cantón Guayaquil



16 b. GLORIA
17 LECARO de CRESPO

18 CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la
19 Compañía ECUACLEANER S.A., representada en este acto por el señor
20 FERNANDO MARCH GAME, Gerente General, quien acreditara su
21 intervención con el nombramiento que se agregara como documento
22 habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión
23 ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,
25 hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
26 que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
27 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
28 minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE
CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía
ECUACLEANER S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la
presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de
Estatutos Sociales de la Compañía ECUACLEANER S.A. el señor
FERNANDO MARCH GAME, Gerente General de la mencionada Compañía,

1 representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas el veintisiete de junio de mil
3 novecientos noventa y cuatro, según consta del Acta que se acompaña
4 para su inserción en la presente Escritura Pública.- SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública autorizada por
6 el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el
7 diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el veinticinco de agosto
9 del mismo año, se constituyó la Compañía ECUACLEANER S.A., con un
10 Capital Social de CIEN MIL SUCRES . DOS.DOS.- Mediante Escritura
11 Publica autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada
12 Leonor Game Peña, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y
13 siete e inscrita en el Registro del Cantón Guayaquil el veintiocho de
14 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se procedió al aumento
15 de capital, Transformación a Compañía Anónima y Reforma Integral de
16 los Estatutos de la Compañía, aumentándose el capital de CIEN MIL
17 SUCRES a TRES MILLONES DE SUCRES. DOS.TRES.- La Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUACLEANER S.A., en
19 Sesión celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y
20 cuatro , resolvió por unanimidad aumentar el Capital suscrito de la
21 Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES a NUEVE MILLONES DE SUCRES,
22 y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta en el
23 Acta que se incorpora para su inserción en la presente Escritura
24 Pública. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor FERNANDO MARCH GAME,
25 Gerente General de la Compañía ECUACLEANER S.A. , hace las
26 siguientes declaraciones correspondientes al Aumento de Capital y
27 Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UNO.- Que el
28 Capital suscrito de la Compañía se aumenta de TRES MILLONES DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACLEANER S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, en la oficina ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la vía a Daule y calle Segunda (Mapasingue), se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUACLEANER S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el titular, ING. COM. ALBERTO MARCH GAME y como secretario el Gerente General señor FERNANDO MARCH GAME. El Presidente dispone que el Gerente General-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes: Ing. Com. Alberto March Game, propietario de Un mil ciento cuarenta acciones; El señor Fernando March Game, en representación y como Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., propietario de novecientas sesenta acciones; señor Jordi March Game, propietario de ciento ochenta acciones; Señora Patricia Baquerizo de March, propietaria de trescientas sesenta acciones; Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza, propietario de trescientas sesenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente orden del Día: "Aumento del Capital suscrito de la Compañía de Tres Millones de sucres a Nueve millones de sucres, mediante la emisión de Seis mil nuevas acciones; sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Señor Fernando



contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El señor Fernando March Game, en representación y como Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., paga por las mil novecientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una la cantidad de Cuatrocientos ochenta mil sucres, que corresponden

March Game, Gerente General de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital".

El Presidente, dispone, que se entre a tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía y concede la palabra al señor Fernando March Game, quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de Nueve Millones de Sucres, tanto para cumplir con las nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que a sugerencia de los otros accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de Capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de TRES MILLONES a NUEVE MILLONES de SUCRES, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del Tres mil uno al nueve mil. DOS.- Aprobar la siguiente lista de suscriptores: Ing. Com. Alberto March Game, suscribe dos mil doscientas ochenta acciones; El señor Fernando March Game, en representación y como Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., suscribe mil novecientos veinte acciones; Señor Jordi March Game, suscribe trescientas sesenta acciones; Señora Patricia Baquerizo de March, suscribe setecientos veinte acciones; Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza, suscribe setecientos veinte acciones. Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Que el pago de las Seis mil nuevas acciones suscritas que corresponden al aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de un millón quinientos mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante en numerario, esto es, cuatro millones quinientos mil sucres a dos años plazo, y de la siguiente manera: El Ing. Com. Alberto March Game, paga por las dos mil doscientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Quinientos setenta mil sucres que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Un millón setecientos diez mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo,

inclusivo) La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de Capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". CINCO: Autorizar al señor Fernando March Game, Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos

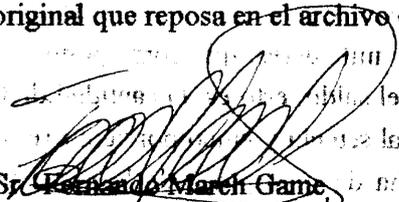
contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El señor Fernando March Game, en representación y como Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., paga por las mil novecientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una la cantidad de Cuatrocientos ochenta mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El señor Jordi March Game, paga por las trecientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Noventa mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de doscientos setenta mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; La señora Patricia Baquerizo de March, paga por las setecientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Ciento ochenta mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Quinientos cuarenta mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza, paga por las setecientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Ciento ochenta mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Quinientos cuarenta mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil.

CUATRO: Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía sustituyendo al Artículo Quinto de los actuales Estatutos Sociales, por el artículo "ARTÍCULO QUINTO": El Capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES, divididos en Nueve mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del tres mil uno



inclusive; La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del Capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". CINCO: Autorizar al señor Fernando March Game, Gerente General de la Compañía para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las diez de la mañana de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f) Alberto March Game, Presidente; f) Fernando March Game, Gerente General-Secretario; f) Sr. Jordi March Game; f) Sra. Patricia Baquerizo de March; f) Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.


Sr. ~~Fernando March Game~~
Gerente General-Secretario

0000005

Guayaquil, 12 de Julio de 1993

Señor
FERNANDO MARCH GAME
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECUACLEANER S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted conjunta o separadamente con el Presidente de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

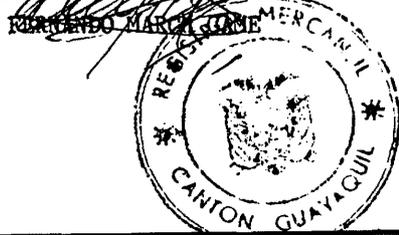
Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Transformación a Compañía Anónima y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía ECUACLEANER C. Ltda., autorizada el 20 de Octubre de 1987 por la Notaria Abogada Leonor Game Peña, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 1987.

Atentamente,

ING. COM. ALBERTO MARCH GAME
PRESIDENTE



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUACLEANER S.A.
Guayaquil, 12 de Julio de 1993



En la presente fecha queda inscrito este Nembramiento de Gerente General
Folio(s) 22-434 Registro Mercantil No. 9.176 Repertorio No. 16.792
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Julio de 1993.

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 SUCRES a NUEVE MILLONES DE SUCRES, por la emisión de seis mil
 2 nuevas acciones numeradas de tres mil uno a nueve mil, al tenor de lo
 3 que prescribe el Artículo ciento noventa y cinco de la Ley de
 4 Compañías. DOS.- El pago de las seis mil nuevas acciones ordinarias y
 5 nominativas de Un mil sucres cada una de ellas suscritas, y que
 6 corresponden al aumento de capital se realiza en numerario de acuerdo
 7 a lo establecido en el Acta. TRES.- Que los Estatutos Sociales de la
 8 Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta
 9 en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 10 del veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se
 11 incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.
 12 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Fernando March Game,
 13 Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento, que el
 14 aumento capital de la Compañía ECUACLEANER S.A., acordado en la
 15 Junta General celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos
 16 noventa y cuatro, esta correctamente integrado y pagado en un
 17 veinticinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante a dos
 18 años plazo. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Nombramiento
 19 del señor Fernando March Game como Gerente General de la Compañía.
 20 DOS.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 21 Compañía ECUACLEANER S.A., celebrada el veintisiete de junio de mil
 22 novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señora Notaria las demás
 23 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.
 24 (firma ilegible) Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza. Registro número
 25 seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregada a esta
 26 escritura, el nombramiento del representante legal de la Compañía
 27 ECUACLEANER S.A.; el Acta de Junta General Extraordinaria de
 28 misma y demás documentos de Ley. Leída que fue esta escritura de

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
CARO de CRESPO



1 principio a fin, por mí la Notaría, en alta voz al compareciente, que
2 ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY
3 FE.

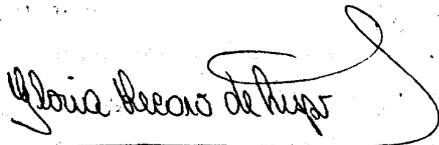
4
5 
6

7 ~~COMPANIA ECUACLEANER SA~~

8 FERNANDO MARCH GAME

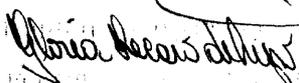
9 C.C. 090783063-2 C.V. 230-289

10 R.U.C. 099064937500

11
12 
13

14 Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia
15 CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la
16 ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio de
17 mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



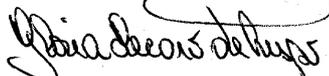
18 

19 Abg. Gloria Lecaro de Crespo
20 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

23 RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota de la dispo
24 sición contenida en el Artículo 20. de la resolución Número -
25 94-2-1-1-0003467 de fecha 12 de agosto de 1994, emitida por -
26 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Ma-
27 tríz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatutos Sociales de la COMPANIA ECUACLEANER S.A., de fecha
29 de junio de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de éste
Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 12 de a
gosto de 1994.



LA NOTARIA



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que tomé nota al sus-

7030007
gen de la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "E-
CUACLEANER S. LDA.", celebrada ante el Notario Quinto
del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledezma, con
fecha: diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y
tres (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia
que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución núme-
ro: noventa y cuatro-dos-mil-cinco-cero cero cero tres mil
cuatrocientos sesenta y siete, del señor abogado don MA-
NUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intenden-
cia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: doce de Agosto
de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, diez y
seis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003467,
dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, el doce de Agosto del presente año, queda inscrita es-
ta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de ECUACLEANER S. A., de fojas 33.576
a 33.585, Número 12.807 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 26.078 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de
mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplen-
te.-

~~Lado CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tuvo no -

ta de esta escritura a fojas 26.173 y 48.442 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de ECUACLENAR S. A.,- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ECUACLENAR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~